



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 110-2026-GM/MDS



Sama, 30 de junio del 2026.

VISTO:

El Memorando N° 192-2026-GM/MDS, de fecha 30 de junio del 2026, emitido por la Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305; establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, que "gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional, encontrándose dentro de dicha delegación la facultad de emitir resoluciones que dispongan designaciones de personal para la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2026-GM/MDS, de fecha 02 de marzo del 2026, se designo al Ing. Quím. Braulio Gomez Caza, en el cargo de responsable de la UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 0192-2025-GM/MDS, de fecha 30 de junio del 2026, el Gerente Municipal C.P.C Helmer Joel Fernandez Chaparro comunica a la Abog. Betty Kioko Lopez Tang Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución mediante la cual se dé por concluida la designación en adición a sus funciones del Ing. Químico Braulio Gómez Caza como responsable de la Unidad de Promoción de la Participación Vecinal y Fiscalización Ambiental, efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2026-GM/MDS.;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA al Ing. Quím. BRAULIO GÓMEZ CAZA, efectuada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2026-GM/MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Ing. Quím. BRAULIO GÓMEZ CAZA realice la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad funcional administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al interesado y las demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.D.E.S.
U.P.
Unidad de Imagen Institucional
Interesado (01)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL